


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 75

28 de enero de 2016

SUMARIO. Pág. 9660

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

180. Reglamento de las Cortes

REG/000002-01

Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León por la que se modifica el apartado 1 del artículo 92, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

9663

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000045-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a posible contaminación producida por la planta de compostaje de residuos orgánicos en Fuentepelayo.

9665

470. Propositiones No de Ley

PNL/000126-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a la adopción de medidas en relación con la política de asilo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 23 de septiembre de 2015.

9667



Páginas

PNL/000352-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a construir de forma urgente dos aulas en el Colegio Arcipreste de Hita de El Espinar, así como a estudiar las necesidades educativas de esa localidad para construir un nuevo colegio, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

9668

PNL/000353-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a firma de un convenio para la reparación de un local en Nava de la Asunción (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

9670

PNL/000354-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a mantenimiento de la planta de bioetanol de Babilafuente (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

9672

PNL/000355-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta a que inicie el proceso de certificación y acreditación profesional de las personas del dispositivo de extinción y prevención de incendios forestales promoviendo, a través de los organismos competentes, las plazas necesarias para la certificación profesional de acuerdo con los parámetros establecidos en la normativa básica del Estado, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

9674

PNL/000356-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta a elaborar un protocolo de acción contra la plaga de la avispa asiática de acuerdo a determinadas líneas básicas de actuación y actuaciones de coordinación, con dotación de medios y estableciendo líneas de ayudas complementarias a los Programas Nacionales Agrícolas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

9678

PNL/000357-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa



Páginas

Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un protocolo de actuación contra la avispa asiática, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 9680

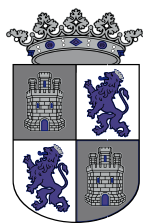
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

830. Contratación

OCON/000001-03

Resolución de 20 de enero de 2016 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se hace pública la formalización de la licitación para la contratación de: "Mantenimiento del edificio en sus instalaciones eléctricas, climatización, fontanería y la obra civil asociada", Expte.: PA1/2015.

9682



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

180. Reglamento de las Cortes

REG/000002-01

Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León por la que se modifica el apartado 1 del artículo 92, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 22 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Propuesta de Reforma del Reglamento de las Cortes de Castilla y León por la que se modifica el apartado 1 del artículo 92, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y ha ordenado su publicación.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo previsto en la Disposición Final Segunda, en relación con los artículos 121 y 122 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE MODIFICA EL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 92

ANTECEDENTES

1. El art. 92.1 del Reglamento de las Cortes establece lo siguiente:

"Cuando se produjera empate en alguna votación, se repetirá ésta, y, si persistiera aquel, se suspenderá la votación durante el plazo que estime razonable el Presidente. Transcurrido el plazo y habiendo permitido la entrada y la salida de los Procuradores en el salón de sesiones, se repetirá la votación, y, si de nuevo se produjese empate, el dictamen, artículo, enmienda, voto particular o proposición de que se trate se considerará rechazado".

2. Los resultados de las últimas elecciones a Cortes de Castilla y León son los siguientes (candidaturas que obtuvieron representación):



Candidatura	Votos	Porcentaje	Procuradores/as
Partido Popular	514.301	37,73 %	42
Partido Socialista Obrero Español	353.575	25,94 %	25
Podemos	165.475	12,14 %	10
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía	139.954	10,27 %	5
Izquierda Unida-Equo: Convergencia por Castilla y León	56.516	4,15 %	1
Unión del Pueblo Leonés	19.176	1,41 %	1

Como puede comprobarse, la representación no es proporcional dado el reducido tamaño de las circunscripciones, que hace que el sistema de reparto tenga tendencia mayoritaria, quedando parte de los votos sin traducirse en escaños.

Ello hace que las candidaturas mayoritarias tengan más escaños de los que les corresponderían de haber una circunscripción única y que, actualmente, el Grupo Parlamentario Popular, con un 37,73 % de votos posea la mitad de escaños.

3. En la actual legislatura, dado que el Grupo Parlamentario mayoritario tiene exactamente la mitad de los escaños, se producen empates en las votaciones, con lo que las propuestas de la oposición quedan automáticamente rechazadas por la aplicación del actual art. 92.1 del Reglamento. En consecuencia, las propuestas de quienes tienen el apoyo de 734.696 votantes (53,91 % de los votos) tienen menos peso que las de quienes cuentan con 220.395 votos menos y serán rechazadas en caso de empate.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

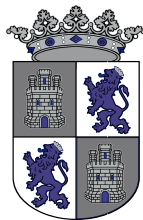
En aras de avanzar en la democracia y para corregir en la medida de lo posible la desproporción entre los votos y los escaños, proponemos modificar el último inciso del art. 92.1 del Reglamento, haciendo que, en caso de empate y siendo idéntico el sentido en el que hubieran votado todos los Procuradores de cada formación política con representación en las Cortes, dicho empate se resuelva otorgando a los votos de cada formación política un valor ponderado en relación con los votos que hubiera obtenido en las elecciones.

Por todo ello, proponemos a las Cortes de Castilla y León que den al art. 92.1 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León la siguiente redacción:

"Art. 92.

1. Cuando se produjera empate en alguna votación, se repetirá ésta, y, si persistiera aquel, se suspenderá la votación durante el plazo que estime razonable el Presidente. Transcurrido el plazo y habiendo permitido la entrada y la salida de los Procuradores en el salón de sesiones, se repetirá la votación, y, si de nuevo se produjese empate, **y siendo idéntico el sentido en el que hubieran votado todos los Procuradores de cada formación política con representación en las Cortes, dicho empate se resolverá otorgando a los votos de cada formación un valor ponderado en relación con los votos que hubiera obtenido en las elecciones**".

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000045-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a posible contaminación producida por la planta de compostaje de residuos orgánicos en Fuentepelayo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de enero de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Comisión, POC/000045.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo Convergencia por Castilla y León, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su respuesta oral en la próxima Comisión correspondiente:

ANTECEDENTES

En el término municipal de Fuentepelayo se ha instalado una planta de compostaje de residuos orgánicos de la empresa Agrogestión y Aplicaciones Medioambientales, S. L., también conocida como "Agramam Compostajes". La citada entidad se dedica al compostaje aeróbico en pilas y a la venta de abonos orgánicos.

El método de compostaje aeróbico en pilas no tiene por qué producir olores según señala la literatura científica y técnica correspondiente, sin embargo, o por mal procesamiento o por otras causas, la instalación de Fuentepelayo provoca malos olores que alcanzan habitualmente a la población dado que los vientos dominantes en aquel lugar proceden del noroeste, y la planta de residuos está situada justamente en el noroeste del casco urbano.



Estos malos olores se extienden tanto a Fuentepelayo como a Navalmanzano, Zarzuela del Pinar, Aguilafuente y Lastras de Cuéllar.

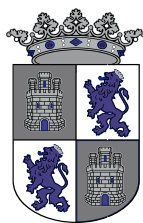
Es necesario también conocer que entre la planta de compostaje y el núcleo urbano se encuentra la laguna "La Llosa", humedal que desagua en el arroyo Malucas, y que esta ha aparecido coloreada de tojo, lo que podría deberse a la lixiviación de la planta.

PREGUNTAS

- 1. ¿Tiene la Junta de Castilla y León conocimiento sobre estos hechos?**
- 2. ¿Es necesaria la autorización ambiental para desarrollar esta actividad productiva?**
- 3. ¿Tiene pensado la Junta de Castilla y León la realización de un estudio para conocer si se han contaminado las aguas?**
- 4. ¿Considera la Junta de Castilla y León que los malos olores pueden afectar negativamente a las actividades de turismo rural de la zona?**

Valladolid, 16 de diciembre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000126-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a la adopción de medidas en relación con la política de asilo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 23, de 23 de septiembre de 2015.

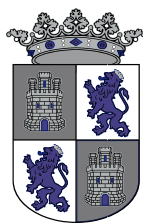
PRESIDENCIA

Con fecha 20 de enero de 2016, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León retiró la Proposición No de Ley, PNL/000126, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a la adopción de medidas en relación con la política de asilo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 23, de 23 de septiembre de 2015.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000352-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a construir de forma urgente dos aulas en el Colegio Arcipreste de Hita de El Espinar, así como a estudiar las necesidades educativas de esa localidad para construir un nuevo colegio, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000352 a PNL/000357.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

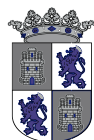
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.^a Agudiez Calvo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad de Castilla y León la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal.

Asimismo el ordenamiento jurídico establece como de competencia de la Junta de Castilla y León las necesarias infraestructuras para el desarrollo de las diferentes fases educativas.



En un horizonte de pérdida de población, en los últimos años, en un número importante de municipios de la provincia de Segovia y de Castilla y León, tenemos que destacar que el municipio de El Espinar ha experimentado un fuerte incremento de población.

La realidad y las cifras están demostrando que la construcción del nuevo Colegio Arcipreste de Hita en El Espinar debería ser una realidad para soportar las consecuencias de sucesivos incrementos de matrícula que se han producido y se van a producir curso tras curso en los próximos años académicos, debiéndose sacrificar, para ser destinados a aulas, diversos espacios destinados a otros fines educativos porque el espacio materialmente no es suficiente para atender toda la demanda.

La construcción de un nuevo colegio solucionaría los problemas de espacio que presenta el actual Colegio Arcipreste de Hita del núcleo de El Espinar.

El Ayuntamiento de El Espinar lleva varios años exponiendo esta situación y con fecha 1 de abril de 2014, el Consejero de Educación de la Junta de Castilla y León, Juan José Mateos Otero, se dirigió por escrito al alcalde de dicho municipio para manifestarle que dado el posible problema de escolarización que pudiera existir para el curso 2015-2016, y una vez analizadas las distintas alternativas, la consejería había decidido acometer en una primera fase una ampliación de dos nuevas aulas en el Colegio Arcipreste de Hita. Asimismo indica que la inversión extraordinaria estaría en torno a los 400.000 €.

La actual corporación municipal ha manifestado igualmente su preocupación por el paso del tiempo sin que se acometa dicha obra comprometida.

Asimismo el AMPA del municipio ha demandado esta mejora de la infraestructura educativa pública como esencial para el desarrollo y futuro del municipio, por las repercusiones que tiene en la vida diaria de un importante número de niños y niñas.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

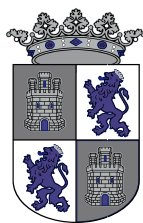
1. Cumplir la promesa efectuada y construir de forma urgente las dos aulas comprometidas en el Colegio Arcipreste de Hita de El Espinar (Segovia), para que entre en funcionamiento como muy tarde el curso escolar 2016-2017.

2. A estudiar de forma exhaustiva las necesidades educativas en la localidad para contemplar la posibilidad de construir un nuevo colegio en dicha localidad".

Valladolid, 15 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudiez Calvo y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000353-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a firma de un convenio para la reparación de un local en Nava de la Asunción (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000352 a PNL/000357.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Ana M.^a Agudiez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Asociación Cultural "La Protección obrera" es propietaria de un local-teatro ubicado en la Plaza Mayor, núm. 2 de la localidad segoviana de Nava de la Asunción. Realmente un edificio emblemático y carismático, ubicado en la Plaza Mayor, junto al Ayuntamiento, enfrente de la Iglesia, testigo de cuanto acontece en el pueblo de Nava de la Asunción. Anteriormente estuvo destinado a anfiteatro, y contiene como dependencias: dos cuartos que albergan la caldera y el depósito de gasoil, una oficina, dos cuartos de baño y la trastienda del escenario.

Los orígenes de esta Asociación se remontan al año 1903. Lo hizo bajo el nombre de SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "LA EMANCIPACIÓN OBRERA". Se fundó con el



fin de crear un "fondo económico" que sirviera de ayuda y protección a sus asociados en los conceptos de "accidente, enfermedad, jubilación, economato y ayuda por sepelio". En la actualidad cuenta con 240 socios.

En los últimos años se ha embarcado en el proyecto de solucionar los graves problemas de la cubierta y el tejado del inmueble y para ello solicitó ayuda a la Diputación Provincial, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Nava de la Asunción.

Desde el Ayuntamiento y la Diputación Provincial se comprometió una ayuda a expensas de la participación de la Junta de Castilla y León, mediante un convenio a tres bandas y por un valor de unos 22.000 €.

Dicha Asociación mantuvo contactos con procuradores del Grupo Popular los cuales les manifestaron que estaban esperando la fórmula de la Junta para solucionarlo, escenario que hasta ahora no se ha producido.

Para una localidad como Nava de la Asunción es muy interesante poder disponer de un local de estas características situado en la Plaza Mayor para poder desarrollar actividades culturales promovidas desde el propio Ayuntamiento, u otros centros públicos de la localidad o provincia.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

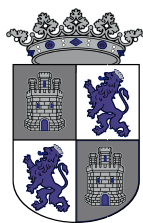
1. Firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia), la Diputación Provincial de Segovia y la Asociación de la Protección Obrera para la reparación y utilización del local de dicha asociación como centro de actividades culturales.

2. A la realización de un programa cultural en colaboración con el Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia), la Diputación Provincial de Segovia y la Asociación de la Protección Obrera en dichas instalaciones.

Valladolid, 17 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Ana María Agudiez Calvo y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000354-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a mantenimiento de la planta de bioetanol de Babilafuente (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000352 a PNL/000357.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

En el municipio de Babilafuente (Salamanca) existe en la actualidad una planta de producción de bioetanol, propiedad de la empresa ABENGOA, que emplea directamente a 85 trabajadores repartidos en diferentes secciones de la fábrica. A esta cifra hay que sumar la gran cantidad de puestos de trabajos indirectos cuya actividad está directamente con esta planta. Así, solo en las contratas que prestan sus servicios a diario en la fábrica existen otros 40 puestos de trabajo más, que con el precurso de acreedores presentado por ABENGOA se encuentran en riesgo, junto a los 85 directos que emplea la sociedad.

Además un posible cese de actividad implicaría que los sectores asociados a la vida de la planta se resientan, con un aumento mayor del desempleo en la comarca de las Villas, en la provincia de Salamanca e incluso en otras de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Para entender el gran impacto que tendría un posible cese de la actividad, hay que tener presente el gran volumen de cereal que emplea esta fábrica para su producción



diaria. Un día normal de producción se traduce en una capacidad de procesar en torno a 1500 toneladas de cereal, lo que supone que en las instalaciones entren unos 110 camiones de cereal diarios para mantener activa la producción. Junto a ello, la partida por camión-cisterna del etanol y del subproducto generado (ddg) supone un tráfico diario de unos 40 camiones, a los que hay que añadir otros 24 camiones más de CO₂ generado en el proceso de fermentación del etanol, el cual es embotellado por una empresa auxiliar que genera más puestos de trabajo.

Todo ello suma cerca de 180 camiones de tránsito diario vinculado a la actividad de esta planta. E incluso este número puede ser superado ciertos días, ya que dependiendo del proceso hay que retirar residuos o recepcionar productos químicos, lo cual se hace por transporte terrestre.

Aparte del transporte terrestre por camión, también se realiza transporte por tren a través de RENFE de productos vinculados a la planta.

Todos estos datos muestran que un posible cierre de esta planta supondría la desaparición de muchos puestos de trabajo en el sector transporte, con el impacto negativo añadido en el sector servicios de la comarca (hostelería o estaciones de servicio) que se vería seriamente perjudicado si desaparece la actividad económica que genera la planta en la actualidad.

Y, a mayores, habría que tener presente el enorme impacto negativo que supondría un posible cierre en el sector de la agricultura, con grave perjuicio para agricultores y almacenistas. Es muy difícil calcular la gran cantidad de personas perjudicadas si se diera el caso de cese de actividad, ya que buena parte de la producción de maíz de Castilla y León está reservada para la producción de la planta, alcanzando también a las producciones de otras comunidades autónomas.

En las últimas fechas se ha producido la reducción de la plantilla de las contratatas en ocho personas, a las que hay que sumarles otros nueve trabajadores despedidos más de una sociedad del grupo de empresas a la que pertenece la planta de bioetanol, dedicados a I+D+i con el fin de optimizar procesos y generar fórmulas nuevas para producir etanol de forma más eficiente y respetuosa con el medioambiente y contribuir a un mantenimiento sostenible, que prestaban sus servicios en la planta.

Por lo que se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar, junto con el resto de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma, todas las gestiones que sean necesarias para garantizar el mantenimiento de la actividad y el empleo en la planta de bioetanol actualmente existente en Babilafuente (Salamanca)".

Valladolid, 18 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

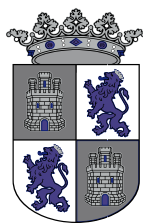
Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000355-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta a que inicie el proceso de certificación y acreditación profesional de las personas del dispositivo de extinción y prevención de incendios forestales promoviendo, a través de los organismos competentes, las plazas necesarias para la certificación profesional de acuerdo con los parámetros establecidos en la normativa básica del Estado, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000352 a PNL/000357.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Fernando Pablos Romo, Óscar Álvarez Domínguez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El proceso de certificación y acreditación de competencias para los profesionales de los diferentes sectores productivos y de servicio de los diferentes países de la Unión Europea se inició hace tiempo.



En el tratado de Lisboa del 23 y 24 de marzo de 2000 ya se hace referencia a la necesidad de una "reforma económica para el logro de un mercado interior plenamente operativo" (art. 17) y "Más y mejores empleos para Europa: desarrollo de una política activa de empleo" (art. 28-29-30).

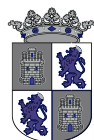
Los objetivos de esta política común son los de:

- mejorar la empleabilidad y reducir las deficiencias de cualificaciones, en especial proporcionando a los servicios de empleo una base de datos a escala europea sobre empleos y oportunidades de formación; promover programas especiales para permitir que los parados adquieran el nivel de cualificaciones adecuado;
- dar una mayor importancia a la formación continua como componente básico del modelo social europeo, entre otros, fomentando entre los interlocutores sociales acuerdos sobre innovación y formación continua, aprovechando la complementariedad entre la formación continua y la adaptabilidad, mediante una gestión flexible de la jornada laboral y la alternancia, formación-empleo, e introduciendo un premio europeo para empresas particularmente innovadoras. El progreso hacia estos objetivos debería evaluarse de forma comparativa;
- aumentar el empleo en los servicios, incluidos los servicios personales, donde hay una escasez importante; se podría implicar a la iniciativa privada, a la pública o al sector terciario, con soluciones apropiadas para las categorías menos favorecidas;
- fomentar todos los aspectos de la igualdad de oportunidades, incluida la reducción de la segregación profesional, y una mayor posibilidad de reconciliar vida laboral y vida familiar, en especial estableciendo un nuevo punto de referencia para unos mejores cuidados a la infancia.

Son diversas las fechas en las que la Comisión Europea ha apostado por la competitividad y calidad de la formación, certificación y acreditación de los diferentes sectores productivos y de servicio, como en los tratados de:

- Declaración de los Ministros Europeos de Educación y Formación Profesionales y la Comisión Europea, reunidos en Copenhague los días 29 y 30 de noviembre de 2002, sobre una cooperación europea reforzada en materia de educación y formación profesionales - «La Declaración de Copenhague».
- Comunicado de Maastricht de 14 de diciembre de 2004 sobre las futuras prioridades de una cooperación europea reforzada en materia de educación y formación profesionales.
- Comunicado de Helsinki de 5 de diciembre de 2006 sobre la cooperación europea reforzada en materia de formación profesional.
- Comunicado de Burdeos (EN) (FR) de 26 de noviembre de 2008 sobre la cooperación europea reforzada en materia de educación y formación profesionales.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, señala en su artículo 10.1 que la Administración General del Estado, de



conformidad con lo que se establece en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Esta concepción integral de la formación profesional, tanto a nivel europeo -a través del proceso de Copenhague, enmarcado en el programa Educación & Formación 2010, como uno de los objetivos de la cumbre de Lisboa-, como en la integración de las ofertas de formación de las Administraciones educativa y laboral, busca asegurar la movilidad de los trabajadores, a través de la transparencia de las cualificaciones adquiridas en los diferentes subsistemas y Estados.

En este sentido y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8.5 del Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, la oferta formativa de certificados de profesionalidad se ajustará a los indicadores y requisitos mínimos de calidad que se establezcan de mutuo acuerdo entre las Administraciones educativa y laboral, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, que garanticen los aspectos fundamentales de un Sistema Integrado de Formación.

A este respecto, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales favorecerá dicha transparencia y movilidad a través de los certificados de profesionalidad y teniendo en cuenta la propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente.

Los certificados de profesionalidad se configuran como acreditaciones de las competencias profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales adquiridas mediante: la experiencia laboral, vías no formales de formación y acciones de formación profesional para el empleo, estas últimas en los términos previstos en el artículo 7.1 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

En base a la normativa en vigor es fundamental en Castilla y León acometer la puesta en marcha y desarrollo del sistema de certificación profesional para los profesionales de la campaña de incendios forestales, a través de las pautas del Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente.

Las cualificaciones profesionales que afectarían serían: "Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural. Nivel 2" y "Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural. Nivel 3".

El Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, anuncia la necesidad de favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados para mejorar sus competencias profesionales y sus itinerarios de empleo y formación, así como su desarrollo profesional y personal.



La entrada en vigor de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, para el mes de enero de 2016, deja claro en el Título Tercero que será necesaria una formación, acreditación y certificación profesional para todo el dispositivo que se dedique a las emergencias. Entendiendo y recordando que un incendio forestal es una emergencia según dictamina el Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.

Por lo expuesto, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

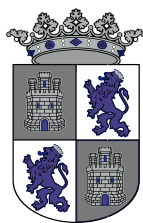
1. Que inicie de forma inmediata el proceso de certificación y acreditación profesional de las 4300 personas que operan dentro del territorio de la Comunidad Autónoma dentro del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales, incluidas las bases BRIF del Ministerio.

2. Que a través de los organismos competentes se promuevan las plazas necesarias para la certificación profesional, teniendo en cuenta los siguientes parámetros marcados en la normativa básica del Estado (BOE 4/8/2011).

Valladolid, 22 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,
Fernando Pablos Romo,
Óscar Álvarez Domínguez y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000356-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta a elaborar un protocolo de acción contra la plaga de la avispa asiática de acuerdo a determinadas líneas básicas de actuación y actuaciones de coordinación, con dotación de medios y estableciendo líneas de ayudas complementarias a los Programas Nacionales Agrícolas, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000352 a PNL/000357.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

Castilla y León es la Comunidad Autónoma con mayor número de explotaciones apícolas con más de 4.546 y representa el 13 % de la producción de miel estatal.

Además las abejas desempeñan un papel fundamental en la conservación del medio ambiente y en la polinización de los cultivos (de las 100 especies de cultivos que abastecen el 90 % de los alimentos del mundo, las abejas polinizan más del 70 % de ellos) y de su preservación depende la actividad agrícola.

Una de las mayores amenazas para esta especie y para la biodiversidad es la plaga de *Vespa velutina nigrithorax*, avispa asiática, especie invasora extremadamente agresiva, originaria del suroeste asiático, que entró en Europa por el puerto de Burdeos en 2004 y en España por Guipúzcoa en 2010.



Colonias de dicha avispa han sido ya localizadas en el norte de la provincia de Burgos en zonas como Miranda de Ebro y las Merindades provocando los primeros daños en explotaciones apícolas y suponiendo un peligro real elevado para la apicultura, la agricultura y consiguientemente para nuestro medio ambiente y economía productiva.

En Comunidades Autónomas como La Rioja o País Vasco cuentan con protocolos coordinados entre administración pública, sector apícola y los cuerpos de bomberos y forestales para actuar de forma efectiva en el control de la plaga.

Sin embargo en Castilla y León no contamos con protocolos ni medios adecuados para afrontar esta situación con garantías, pese a que se ha notificado por parte de afectados dicha realidad, recibiendo una respuesta frustrante por parte de la Junta.

Consideramos una irresponsabilidad gravísima el no haber actuado de forma preventiva y adecuada con esta amenaza para los y las castellano leonés y urgimos a la aprobación urgente de medidas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Se elabore un protocolo de actuación para controlar la plaga de avispa asiática y evitar su rápida propagación, tomando como referencia los ya existentes en otras Comunidades Autónomas y sus experiencias.

2.- Se contemplen en dicho protocolo:

• Líneas Básicas de Actuación

- **Acciones de Prevención, localización y trapeo de individuos**
- **Acciones de Control**
- **Seguimiento de la presencia y abundancia**
- **Investigación**
- **Actuaciones de Sensibilización y educación ambiental**

• Actuaciones de coordinación

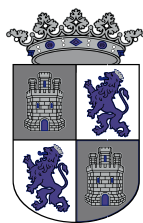
- **Coordinación de la Estrategia**
- **Seguimiento, evaluación, revisión y vigencia**
- **Análisis económico de costes**

3.- Se dote de medios a los actores implicados para la detección, seguimiento y eliminación de colonias de avispa asiática.

4.- Se establezcan líneas de ayudas, complementarias a los Programas Nacionales Agrícolas (Reglamento 1234/2007) para paliar las pérdidas del sector.

Valladolid, 22 de diciembre de 2015.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000357-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un protocolo de actuación contra la avispa asiática, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de enero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000352 a PNL/000357.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de enero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Gloria María Acevedo Rodríguez, Celestino Rodríguez Rubio, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La avispa asiática es originaria del sudeste asiático: India, Península Indochina, China y el archipiélago indonesio. En Europa se introdujo accidentalmente a través del Sur de Francia, trasladándose a España a través de Irún, desde donde se ha ido extendiendo, avanzando progresivamente en estos momentos en Castilla y León donde el primer ejemplar se detectó en Espinosa de los Monteros en octubre de 2014, avanzando por el Valle de Mena, la Sierra de la Demanda, no obstante existe otro frente abierto procedente de Galicia, a escasos 80 km de la Comarca del Bierzo.



La preocupación de los apicultores es máxima, los cuales manifiestan expresamente "su aparición es un complicación más, en el día a día, ya que incide negativamente en la rentabilidad de las explotaciones, puesto que depreda las abejas, las cuales si se ven amenazadas optan por su reclusión dentro de las colmenas. No en vano, las avispas asiáticas permanecen a la entrada de la colmena a la espera de alguna abeja, cargada de polen o néctar, para devorarla. Forma parte de su alimentación".

"Dichas circunstancias harán un daño terrible a la apicultura, no descartándose que muchos de los pequeños apicultores abandonen la actividad por los elevados costes para combatir "la velutina".

Las diversas asociaciones de Apicultores han denunciado el incumplimiento del compromiso de la Junta de Castilla y León, la cual había prometido en el año 2014 un Protocolo de Actuación que todavía no se ha materializado.

Cabe decir que en la provincia de León existen 1534 apicultores y 40.288 colmenas con un volumen de facturas de 44 millones de Euros.

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración inmediata de un Protocolo de Actuación contra la Avispa Asiática que contemple:

- 1.º Medidas para la Vigilancia y Control.**
- 2.º Eliminación de Ejemplares y Nidos.**
- 3.º Medidas de Prevención en Colmenas.**
- 4.º Medidas de Formación a Veterinarios, Agentes Forestales, Apicultores.**
- 5.º Medidas de Comunicación e Información Pública.**
- 6.º Medidas de Coordinación.**
- 7.º Evaluación de daños en Apicultura y como Especie Invasora".**

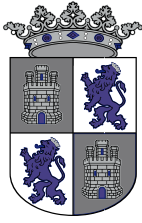
Valladolid, 28 de diciembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Gloria María Acevedo Rodríguez,
Celestino Rodríguez Rubio,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

830. Contratación

OCON/000001-03

Resolución de 20 de enero de 2016 de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se hace pública la formalización de la licitación para la contratación de: "Mantenimiento del edificio en sus instalaciones eléctricas, climatización, fontanería y la obra civil asociada", Expte.: PA1/2015.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del siguiente contrato:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) **Organismo:** CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Sección de Contratación, Obras, Mantenimiento y Suministros.
- c) **Número de Expediente:** PA1/2015.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) **Tipo:** Servicio.
- b) **Descripción:** Mantenimiento del edificio en sus instalaciones eléctricas, climatización, fontanería y la obra civil asociada.
- c) **Lugar de realización del Servicio:**
 - 1) **Domicilio:** Plaza de las Cortes de Castilla y León, 1.
 - 2) **Localidad y código postal:** Valladolid, 47015.
- d) **Plazo de ejecución:** Dos años.
- e) **Admisión de prórroga:** Sí.
- f) **CPV:** 50000000-5 (Servicios de reparación y mantenimiento).

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) **Tramitación:** Ordinaria.
- b) **Procedimiento:** Abierto, sujeto a regulación armonizada.
- c) **Criterios de adjudicación:** Indicados en la cláusula 11.^a del Pliego.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto de licitación: 322.103,44 euros.

Valor estimado del contrato: 532.402,38 euros.



5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: Resolución de Presidencia de 3 de diciembre de 2015.

b) Fecha de Formalización: 20 de enero de 2016.

c) Contratista: "CLECE, S. A.", NIF. A-80364243.

d) Importe de adjudicación:

- Base imponible: 265.083,14 € (Doscientos sesenta y cinco mil ochenta y tres euros con catorce céntimos).
- IVA al 21 %: 55.667,46 € (Cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos).
- Total: 320.750,60 € (Trescientos veinte mil setecientos cincuenta euros con sesenta céntimos).

e) Ventajas de la Oferta Adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa, tal como se deduce de los informes técnicos relativos a la ponderación de los criterios de adjudicación.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Perfil del Contratante.

Sede de las Cortes de Castilla y León, Valladolid, 20 de enero de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes